

SANTA CRUZ, 27 de Marzo del 2020



VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorandum N° 174, de fecha 02.03.2020, de la Jefa Departamento Servicio Comunitario a la Jefa del Departamento de Finanzas.
4. Certificados de Disponibilidad N° 436, del 02.03.2020, otorgado por el Departamento de Finanzas.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere realizar un Convenio de Suministro por la adquisición de pañales desechables, para efectuar ayuda social a personas de escasos recursos de la comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiará con fondos del Presupuesto Municipal Año 2020, Número de Cuenta N° 215.24.01.007.001.007.-

EXENTO 01036.-

DECRETO

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: "**CONTRATO DE SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE PAÑALES DESECHABLES, AYUDA SOCIAL COMUNA DE SANTA CRUZ 2020**", y **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itinerario, Formato y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, Administradora Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, la Jefa Departamento Servicio Comunitario, y el Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

PAOLA DEL C. ACUÑA CÁCERES
Administradora Municipal

c. c.:
- Alcaldía (1)
- Transparencia (1)
- Archivo (1)
-----/